



REPÚBLICA DOMINICANA

**PROMESE**  **CAL**  
*Medicinas que dan Calidad de Vida*

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO  
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE KITS DE HEMODIALISIS,  
PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIVIDAD"**

**PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIVIDAD**  
**Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.**



**Municipio Santo Domingo Norte,  
Provincia Santo Domingo, República Dominicana,**



## **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PROVEEDORES EXCLUSIVOS**

### *Instrucciones a los Oferentes (IAO)*

#### **1. OBJETIVOS Y ALCANCE**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EXCLUSIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN KIT DE HEMODIALISIS**. Dicho procedimiento de exclusividad es llevado a cabo por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**  
Referencia: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004, a saber:

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad
1	10405	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Bionuclear	Unidad	104,896
2	10406	Kit de hemodialisis Pediatrico para maquina Bionuclear	Unidad	2,992
3	9114	Kit de hemodialisis Adulto para maquina B-Braun	Unidad	43,956
4	19144	Kit de hemodialisis Pediatrico para maquina B-Braun	Unidad	902
5	9632	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Fresenius S	Unidad	16,269
6	9632	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Fresenius P	Unidad	16,390
7	10222	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Vermeil	Unidad	37,675
8	10822	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Farmaplus	Unidad	9,097
9	10823	Kit de hemodialisis Pediatrico para maquina Farmaplus	Unidad	605
10	10196	Kit de hemodialisis Adulto para maquina Toray	Unidad	2,981

Este Procedimiento de Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art.6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" Y OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B"**

##### **1.1 Presentación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B":**

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**", serán entregadas en sobres separados, un (1) Original y una (1) fotocopia simple. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La misma se efectuara en presencia de Notario Público actuante, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, sito **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, desde las 9:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.**, de conformidad al día indicado en el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de excepción.

**Los Oferentes deberán depositar sus ofertas en el día fijado para presentar las Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", por lo que, no se recibirán propuestas fuera del día establecido.**

La apertura del "**Sobre A**", **Propuesta Técnica** se realizará en presencia de los Oferentes participantes al momento de la presentación, procediendo el Notario Público actuante a certificar el contenido del mismo.



**Nota:** Aquellos oferentes que presenten sus ofertas en línea, a través del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), deberán depositar en la Sede Central el día pautado en el Cronograma de Actividades para la recepción de Ofertas Técnicas y Económicas, copias de los documentos requeridos en el "Sobre A", indicados en el "numeral 1.3 Documentos a Presentar en el "Sobre A". De igual modo, deberán presentar "COPIA" de su Oferta Económica "Sobre B" y "COPIA" de la Garantía de Seriedad de la Oferta, identificado como Oferta Económica "Sobre B", sellado y firmado por el representante legal.

Las Ofertas Económicas "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el presente procedimiento de excepción.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

- El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

- El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA



**1.2 Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro de sus respectivos Sobres A y B. No será permitido ningún documento que venga fuera de los mismos.**

**1.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE A:**

**Documentación Legal:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**). **Subsanable.**
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**Formulario SNCC.034**). **No Subsanable.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante. **Subsanable.**
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**



6. Copia Registro Mercantil Actualizado. **Subsanable.**
7. Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas. **Subsanable.**
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del o de los representante o agente autorizado para la firma de contrato **Subsanable.**
9. En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES. Subsanable.**

#### **Documentación Técnica:**

1. Copia del Certificado de **Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. **Subsanable.**
2. Carta del representante de la exclusividad autorizado por la empresa titular del producto o empresa fabricante actualizado. **Subsanable.**
3. Catálogo del bien ofertado, así como imagen del producto. no. Subsanable.

#### **Documentación Financiera:**

1. Copia del Estado Financiero auditado del último año fiscal, debidamente firmado y sellado por un Contador Público Autorizado que certificó el mismo; y las empresas que tengan menos de un (1) año, presentar un estado de los últimos seis (6) meses, firmado y sellado por un Contador Público Autorizado. **Subsanable.**
2. Las empresas que tengan más de un (1) año de ejercicio, depositar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas físicas (IR-1) y sus Anexos. Correspondiente al último cierre de su período fiscal reportado a la DGII. **Subsanable.**

#### **1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B:**

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033). No Subsanable.**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al uno (1%) del monto total de la oferta económica. **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras solventes, **con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables (A PRIMER REQUERIMIENTO) o A PRIMERA SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR ESCRITO.** Dicha garantía deberá ser emitida con una vigencia mínima de **sesenta días (60) días calendario**, contados a partir de la fecha del acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y apertura de ofertas Técnicas "Sobre A", siendo la fecha mínima que deberá tener de vigencia la referida póliza hasta el primero (1ro.) del mes de noviembre del año do mil veintidós (2022), de conformidad a lo establecido en el Art.114, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. **No Subsanable.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX)**. **Deben transparentar todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, según corresponda. El oferente es responsable de transparentar el ITBIS en su oferta económica, marcando con la palabra "Si o No", en la casilla correspondiente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.**

**El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.**





**La institución no será responsable de las omisiones de las obligaciones fiscales, por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.**

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

**NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES). A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.**

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- **Capacidad Financiera:** Que el Proponente cuenta con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia

### A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- **Un Equipo Técnico Especialista designado como perito para tales fines, encargado de verificar, evaluar y validar los requerimientos de las fichas técnicas y términos de referencia.**
- **Un Equipo Técnico Legal encargado de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.**

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán informes donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y documentación legal requerida de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



## 2.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado, además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX)**.
- 2) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **numeral 1.4, inciso 2)**, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

## 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas presentadas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. A tal efecto, se tomarán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- a) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en los Términos de Referencia; y
- b) Que haya presentado el menor precio ofertado.

## 4. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de Excepción de Proveedor Exclusivo, deberá constituir en el plazo de **cinco (5) días hábiles** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, con las condiciones de ser **incondicionales, irrevocables y renovables ejecutables A PRIMER REQUERIMIENTO o A PRIMERA SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR ESCRITO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener vigencia hasta el día **treinta (30) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)**.

Una vez el oferente presente su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo indicado, la Entidad Contratante se compromete en el plazo de **un (5) día hábil**, contado a partir de la entrega de dicha Garantía, a realizar la suscripción del contrato de suministro entre las partes.

## 5. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, una vez verificadas y aprobadas, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de dichos productos.





## 6. PROGRAMA DE SUMINISTRO

Los Kits de hemodiálisis requeridos en este proceso de excepción, serán suministrados en una **primera entrega en el plazo de siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro y las entregas subsiguientes durante los meses que comprenden Octubre 2022 hasta Mayo 2023, según el cronograma de entrega del presente Procedimiento de Exclusividad. Ref.: PORMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.**

Todos los productos deberán tener un tiempo de vigencia mínimo de dieciocho (18) meses al momento de hacer la entrega en los almacenes de Promese/Cal.

## 7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido el plazo establecido, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, se procederá a la notificación de su incumplimiento y a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de que el oferente incurra en cualquier otro tipo de incumplimiento le serán aplicadas las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre las cuales incluye la inhabilitación del oferente por parte del Órgano Rector.

## 8. REQUISITOS DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas.

## 9. RECEPCIÓN PROVISIONAL

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

## 10. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

## 11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1-Publicación llamado a participar en Procedimiento Excepción	Jueves 25 de Agosto del 2022.
2- Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP
3- Periodo para realizar consultas por parte de los adquirentes	Lunes 29 de Agosto del 2022.
4- Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 31 de Agosto del 2022.
5- <b>Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A".</b>	<b>Viernes 2 de septiembre del 2022, de 9:00 a.m., Hasta la 1:00 p.m., en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Sede Central de PROMESE/CAL.</b>
6- Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas	Lunes 5 de Septiembre del 2022.
7- Notificación de Errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 6 de Septiembre del 2022.
8- Periodo de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del oferente.	Miércoles 7 de Septiembre del 2022.
9- Periodo de Ponderación subsanaciones	Jueves 8 de Septiembre del 2022.
10- Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 9 de Septiembre del 2022.
<b>11- Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	<b>Lunes 12 de Septiembre del 2022, a partir de las 10:00 am.</b>
12- Acta de Adjudicación	Miércoles 14 de Septiembre del 2022.
13- Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 15 de Septiembre del 2022.
14- Plazo para la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. <b>Hasta el Jueves 22 de septiembre del 2022.</b>
15- Plazo para la suscripción del Contrato de Suministro	<b>Viernes 23 de septiembre del 2022.</b>



### 13. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

La vigencia del contrato de suministro de los bienes, para fines de pago, será hasta el día treinta y uno (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

### 14. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### ANEXOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta. (**Formulario SNCC.F.034**)
3. Formulario de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**)
4. Autorización del Fabricante (**Formulario SNCC.F.047**)
5. Declaración Jurada del Oferente (**Formulario F. PEB. 08**)
6. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes

**PARA ACLARACIONES Y CONSULTAS DIRIGIRLAS  
EN HORARIO DE 08:30 A.M., A 03:00 P.M. EN LOS TELÉFONOS 809-518-1313 EXTENSIONES 1176 y  
1151.**

Contacto: [compraspromesecal@gmail.com](mailto:compraspromesecal@gmail.com)  
[iñiguez.miguel@promesecal.gob.do](mailto:iñiguez.miguel@promesecal.gob.do)  
Miguelina Reynoso  
Correo: [reynoso.miguelina@promesecal.gob.do](mailto:reynoso.miguelina@promesecal.gob.do)





SNCC.F.042

Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



SNCC.F.034



Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental  
**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

**Ref. PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

---

---

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras (**indicar en este formulario cada uno de los productos que oferta**):

---

---

---

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de  
(poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





SNCC.F.047



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

### AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

**Referencia:** Autorización fabricante - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello



**F. PEB. 08 DECLARACION JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE**

Quien suscribe, Señor(a) [...], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [...], domiciliado(a) y residente en [...], actuando en nombre y representación de [...], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [...], con RNC No. **[para compañías nacionales]**, y domicilio social en [...], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [...], *(si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias)* por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria del **Procedimiento de Excepción Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de [...], a los [...] días del mes de [...] del año [...].

\_\_\_\_\_  
[ ..... ]  
**Declarante**

**(Legalización de firma por ante Notario)**  
*No hay nada escrito después de esta línea*





2022-\_\_\_\_\_ (asignación número de Contrato)  
Procedimiento de Excepción, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004.  
PROMESE/CAL // \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor)  
Monto: RDS \_\_\_\_\_ // Garantía: RDS \_\_\_\_\_

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### ENTRE:

De una parte, **EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecido mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General, señor \_\_\_\_\_, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará por su Propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, \_\_\_\_\_, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, con domicilio y asiento social en la calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana; debidamente representada por el/la señor (a) \_\_\_\_\_, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, República Dominicana, quien en lo adelante de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección la Compra por Excepción.

**POR CUANTO:** Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

**POR CUANTO:** Que el artículo 3, numeral 6, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica..."*.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), **PROMESE/CAL** convocó al **Procedimiento de Excepción, Ref. PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2022-0004**, para la Adquisición de Kit de Hemodiálisis.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas del referido Procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.



**POR CUANTO:** A que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los renglones que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), le fue notificada a la empresa \_\_\_\_\_, la adjudicación de los renglones ganados por dicha empresa en el procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), **EL PROVEEDOR** constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, literal b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR CUANTO:** Que el Artículo 118, Párrafo único del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece "Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente...".

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

#### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES -**

**Bienes:** Insumos Médicos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**Contrato:** El presente Documento.

**Cronograma de entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que determina la cantidad de Insumos Médicos y el número de entregas requeridos al Proveedor.

**Entidad Contratante:** Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros que se constituye por un importe correspondiente al del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir. En caso de MIPYME, el importe corresponderá a un uno por ciento (1%), conforme se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona Natural o Jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el Procedimiento de Excepción, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Sobre:** Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

**Suministro:** Selección, adquisición y distribución de los medicamentos objeto del contrato, que serán llevados a cabo





de acuerdo a las especificaciones detalladas en los Términos de Referencia.

**ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO TRES (3): OBJETO.-**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a vender y **PROMESE/CAL**, a su vez, se compromete a comprar, los productos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Reglón	Código	Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total RD\$
<b>Total General</b>						<b>RD\$</b>

3.2 Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencia del referido Procedimiento de Excepción.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

3.4 El plazo para la primera entrega del suministro de los Kits de Hemodiálisis, será dentro de los siete (7) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente contrato asciende al monto de \_\_\_\_\_ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ \_\_\_\_\_).

4.2 **PROMESE/CAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **PROMESE/CAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al **Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**, el cual **EL PROVEEDOR** tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.

**ARTÍCULO CINCO (5): CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.





5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

**ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 El presente contrato de suministro tendrá una vigencia para fines de pago, hasta el día **treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, contado a partir de la firma del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**ARTÍCULO SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los Términos de Referencia que regulan el presente contrato.

**ARTÍCULO OCHO (8): GARANTIAS.-**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una Garantía o Póliza de Seguros a favor de **PROMESE/CAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, literal b) del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, por un valor de \_\_\_\_\_ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ \_\_\_\_\_), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de adjudicación.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **PROMESE/CAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROMESE/CAL**.

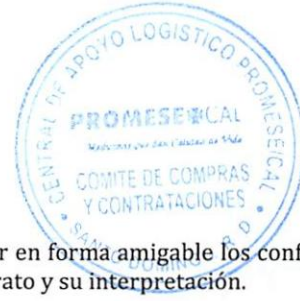
**ARTÍCULO ONCE (11): RESCISION DEL CONTRATO.-**

11.1 **PROMESE/CAL** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROMESE/CAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad de dicho contrato.



**ARTÍCULO TRECE (13): SOLUCION DE CONTROVERSIA.-**

**13.1 LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

**13.2** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO CATORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

**14.1** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO QUINCE (15): LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

**15.1** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO DIECISÉIS (16): IDIOMA OFICIAL.-**

**16.1** El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO DIECISIETE (17): TÍTULOS.-**

**17.1** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO DIECIOCHO (18): ACUERDO INTEGRO.-**

**18.1** Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO DIECINUEVE (19): ELECCION DE DOMICILIO.-**

**19.1** Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**.

\_\_\_\_\_  
Actuando a nombre y representación de  
**PROMESE/CAL**

\_\_\_\_\_  
Actuando a nombre y representación de  
\_\_\_\_\_**(Nombre del Proveedor)**

Yo \_\_\_\_\_, Abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana \_\_\_\_\_, **CERTIFICO** que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**Abogado-Notario Público.**